



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, A ABSTENERSE A DAR OPINIONES Y A ENTROMETERSE EN ASUNTOS QUE LE CORRESPONDEN AL PODER JUDICIAL, EN ESPECÍFICO, EL RELACIONADO CON LA DETENCIÓN DE LA JUEZA ANGÉLICA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ASIMISMO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN A FIN DE RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO SOBRE LA DETENCIÓN DE LA JUEZA ANGÉLICA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

La que suscribe, **Senadora Indira de Jesús Rosales San Román**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, 109, 110, y 276 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, A ABSTENERSE A DAR OPINIONES Y A ENTROMETERSE EN ASUNTOS QUE LE CORRESPONDEN AL PODER JUDICIAL, EN ESPECÍFICO, EL RELACIONADO CON LA DETENCIÓN DE LA JUEZA ANGÉLICA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ASIMISMO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN A FIN DE RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO SOBRE LA DETENCIÓN DE LA JUEZA ANGÉLICA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. El pasado 5 de junio de este año, la jueza Angélica Sánchez fue detenida por elementos de la Fuerza Civil del Estado de Veracruz, y liberada pocas horas después de que debido a la presión social, la FGE se desistió de ejercer acción penal en su contra por falta de pruebas.
2. A su salida, la jueza Angélica, declaró que fue torturada al momento de ser detenida en el cuartel de San José, en la ciudad de Xalapa.
3. El martes 13 de junio, la jueza Angélica N, fue exhibida en la conferencia mañanera del presidente Andrés Manuel, por la liberación que concedió a

Itiel N, el “Compa Playa”. Tras su detención la mañana de este viernes 16 de junio, por elementos de la Coordinación Nacional Antisecuestro (Conase) al salir de un hotel en el centro de la Ciudad de México, la Fiscalía de Veracruz informó que la jueza Angélica N, será trasladada a la ciudad de Xalapa, en donde se llevaría a cabo la audiencia inicial para legalizar su detención y realizar la imputación por los delitos contra la fe pública y tráfico de influencia en agravio de la fe pública y el servicio público.

4. La detención de la jueza de Control del municipio de Cosamaloapan ocurrió cuando determinó no vincular a proceso a Itiel Palacios García, “El Compa Playa”, quien es acusado del asesinato del diputado priísta Juan Carlos Molina en 2019 e identificado como uno de los principales generadores de violencia en la entidad.¹
5. Sin embargo, al momento de la detención, elementos de la Policía Ministerial no se identificaron y aunque vestían con el uniforme que portaba el logotipo de Veracruz, la unidad que utilizaron tenía placas del Estado de México.
6. La jueza Angélica Sánchez tenía en su poder el amparo que evitaba fuera detenida, pero los oficiales cumplieron la orden de aprehensión.
7. En un video que la hija de la juez, Ingrid Gómez Sánchez, hizo circular en redes sociales se aprecia el momento de la detención en el área de la recepción del hotel.
8. Derivado de esta situación, la juzgadora federal ha sido señalada en su estado por cometer presuntas irregularidades, como mantener comunicación con la defensa del acusado, lo que favoreció a la decisión de no vincularlo a proceso.²

¹ <https://www.milenio.com/videos/policia/asi-fue-la-detencion-de-la-jueza-angelica-sanchez-no-se-identificaron-ni-dijeron-por-que>

² Ídem.

9. En la conferencia del martes 13 de junio, el subsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Luis Rodríguez Bucio, destacó que la decisión de no vincular a proceso a “El Comp Playa” se dio en fin de semana, aunque el fallo no implicó la liberación del presunto líder criminal, pues aún enfrenta otras acusaciones.
10. El gobernador Cuitláhuac García Jiménez señaló en rueda de prensa hace unos días, que se tenían indicios de que la jueza había favorecido al presunto líder de un grupo del crimen organizado para que recobrar su libertad.
11. Asimismo, afirmó que la jueza Angélica Sánchez se había dado a la fuga a la Ciudad de México. “Hoy fue detenida porque tiene carpetas abiertas que están en investigación, nada más que ella se había dado a la fuga y la localizaron en la Ciudad de México y allá fue detenida con una orden de aprehensión, es lo que nos informa la fiscal que fue mediante una instrucción de un juez que queda detenida”, señaló.³
12. El mandatario confirmó que la aprehensión fue porque liberó al narcotraficante “Compa Playa” y “eso no puede quedar así”.
13. De acuerdo con la hija de la jueza, se encontraban en la Ciudad de México porque asistieron a un evento de Ricardo Monreal en el Colegio de Abogados.
14. “Nosotras fuimos al Senado de la República en una firma de un convenio que hizo el senador (Ricardo) Monreal con un Colegio de Abogados, esperamos que nos detuviera por esta situación que estamos sufriendo. Estábamos hospedadas en el hotel Fiesta Inn en el Centro Histórico, hoy íbamos a regresar a Veracruz, pero íbamos a ver primero a la ministra Norma Piña,

³ Ídem

íbamos a solicitar una audiencia con ella, pero evidentemente ya no llegamos”, expresó el Gobernador.⁴

- 15.** Lo grave de esta situación es la intromisión del Gobernador del Estado en asuntos que le competen directamente al Poder Judicial, además, esto se suma a los ataques que el Ejecutivo veracruzano ha lanzado contra la SCJN y los jueces federales.
- 16.** Esta detención se suma a una larga lista de personajes públicos, políticos, servidores o ex servidores públicos que el Gobernador García Jiménez encarcela sin pruebas o sin elementos, simplemente por deudas políticas: Tito Delfín, Rogelio Franco, Gregorio Gómez, Azucena Rodríguez, José Manuel del Río, Yolli García, y hoy Verónica Sánchez, son sólo algunos de los personajes que el gobierno veracruzano ha llevado a prisión.
- 17.** En Veracruz, es evidente que el Estado de Derecho, la gobernabilidad, y la separación de poderes no existe. Encarcelar a personas por caprichos, o por rabietas políticas, no debe permitirse en este país.
- 18.** Es insostenible que el caso de la Jueza Angélica Sánchez Hernández lo siga llevando la Fiscalía General del Estado de Veracruz, dado la complicidad y subordinación que esta última ha demostrado con el Gobierno del Estado de Veracruz desde hace 4 años.
- 19.** De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 5 de la Ley de la Fiscalía General de la República:

La Fiscalía General de la República podrá ejercer la facultad de atracción de casos del fuero común en los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes aplicables.

⁴ Ídem

La víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Asamblea, la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, A ABSTENERSE A DAR OPINIONES Y A ENTROMETERSE EN ASUNTOS QUE LE CORRESPONDEN AL PODER JUDICIAL, EN ESPECÍFICO, EL RELACIONADO CON LA DETENCIÓN DE LA JUEZA ANGÉLICA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN A FIN DE RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO SOBRE LA DETENCIÓN DE LA JUEZA ANGÉLICA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE

SENADORA INDIRA ROSALES SAN ROMÁN

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veintisiete días del mes de junio de 2023.